

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800373-00, informando que la apoderada de la parte demandante allego tramite de notificación al llamado como litisconsorte necesario, mediante correo electrónico, conforme se ordenó en audiencia anterior (fl. 132 y 133). Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPÓRESE AL PROCESO el trámite de notificación a la dirección de correo electrónico del llamado como litisconsorte necesario OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VARGAS, debidamente tramitado por la parte actora (fl. 132 y 133).

En ese sentido, como quiera que se surtieron las notificaciones pertinentes al integrado como litisconsorte necesario señor Rodríguez al correo electrónico aportado por la propia entidad demandante (oscarandresrodriguezvargas@gmail.com), tal y como se ordenó en audiencia anterior; sin embargo, el despacho no evidencia acuse de recibido de esta notificación por medio de las empresas de correo certificadas para ese efecto.

En consecuencia, previo a designar curador y a fin de evitar futuras nulidades en el proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que allegue copia del acuse de recibido de la notificación al llamado como litisconsorte necesario OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ VARGAS, mediante el correo electrónico, conforme lo dispone el decreto 806 de 2020, a través de las empresas de correos autorizadas para el efecto.

Cumplido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA